



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 140 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 18 JUN 2015

VISTOS:

El Informe N° 427-2015-OPP/MPJB del 15 de Junio del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 308-2015-OSP-GM-A/MPJB del 08 de Junio del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 258-2015-OEP-JDSA/MPJB del 22 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP); Oficios N° 054-2015-GG-IVPMPJB del 14 de Mayo del 2015, emitido por Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal JORGE BASADRE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2014-A/MPJB, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7'764,485.66 nuevos soles, del cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO asume el costo del financiamiento del citado proyecto por el monto de S/. 7'194,091.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 680-2014-A/MPJB, se aprobó el expediente técnico de ACTUALIZACION DE COSTOS del proyecto denominado "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 281310, con un presupuesto total de S/. 7'788,499.78 nuevos soles, del cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO asume el costo del financiamiento del citado proyecto por el monto de S/. 7'217,070.12 nuevos soles;

Que, según Oficio N° 054-2015-GG-IVPMPJB el Gerente General del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) JORGE BASADRE, remite la propuesta de ANALITICO DE GASTOS PARA LA SUPERVISION DE OBRA del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", considerando de que en la etapa de aprobación de aprobación de los expedientes técnicos y su actualización de costos del proyecto, NO SE HA PREVISTO el presupuesto de analítico de gastos del componente de supervisión, por lo que no se puede determinar el costo desagregado de la supervisión de obra, por lo que se requiere que la Oficina de Estudios y Proyectos realice la revisión y validación del presupuesto analítico, ya que dicho documento es necesario por ser de carácter técnico y normativo y por consiguiente nos permita continuar con la etapa de los actos preparatorios, los mismos que son previos a la convocatoria del proceso de selección para la contratación de la consultoría;

Que, con Informe N° 258-2015-OEP-JDSA/MPJB, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) Supervisión de Proyectos (OSP), señala que de la revisión de la propuesta de PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS PARA LA SUPERVISION DE OBRA del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; considera que es CONFORME el presupuesto analítico y que resulta necesario continuar con la etapa de los actos preparatorios, los mismos que son previos a la convocatoria del proceso de selección para la contratación de la consultoría;



Que, con Informe N° 308-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), señala que luego de la revisión del **PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS PARA LA SUPERVISION DE OBRA** del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; considera **PROCEDENTE** su aprobación mediante acto resolutivo, consecuentemente emite su **CONFORMIDAD** al presupuesto analítico gastos de supervisión y coordinación de obra según cuadro que se detalla:



DESCRIPCION	VALOR TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	409,475.59
GASTOS GENERALES 11.51%	47,150.00
UTILIDAD 8%	32,758.05
IMPUESTOS IGV 18%	88,089.05
COSTOS DE SUPERVISION	577,472.69
COSTOS DE COORDINADOR	60,538.34
TOTAL	638,011.03

Que, con Informe N° 427-2015-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) señala que verificado el expediente de complementación de los gastos del componente de supervisión del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; recomienda continuar su trámite de aprobación **PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS PARA LA SUPERVISION DE OBRA** del citado proyecto;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

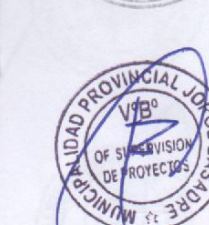
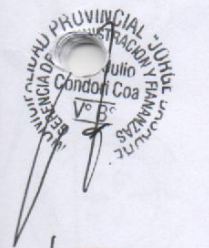
Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ANALITICO DEL COMPONENTE DE SUPERVISION** del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" por el monto de S/. 638,011.03 (Seiscientos treinta y ocho mil once con 03/100 nuevos soles), de acuerdo al cuadro de costos desagregados que a continuación se detallan:

PROYECTO: Mejoram. de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba-Cinto..."

DESCRIPCION	VALOR TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	409,475.59
COSTO DE GASTOS GENERALES (11.51%)	47,150.00
UTILIDAD (8.00%)	32,758.05
SUB TOTAL	489,383.63
IGV 18%	88,089.05
TOTAL COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	577,472.69
COSTO DE COORDINADOR DE OBRA	S/. 60,538.34
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	577,472.69
COSTO DE COORDINADOR DE OBRA	60,538.34
TOTAL PRESUPUESTO PARA SUPERVISION Y COORDINACION	S/. 638,011.03





ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General del IVP-JORGE BASADRE y demás instancias administrativas de la MPJB correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
C.P. Julio
Condori Coa
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
A. J.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
Planamiento y
Presupuesto
TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
OF. SUPERVISION
DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GDTI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE
PROYECTOS
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
17 JUN 2015 11:00
RECIBIDO